ACTA NÚM. 07/09-PL
(Corp. 07-011)

DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2009

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Juan Jesús Siguero Aguilar

TTES. DE ALCALDE:
Doña Mª Belén Humera Contreras
Doña Mercedes Nofuentes Caballero
Don Ramón González Bosch
Doña Cristina Sánchez Masa
Doña Marta Puig Quixal

CONCEJALES:
Don José Alfonso Rodríguez Úbeda
Doña Miriam Villares Gonzalo
Doña María Isabel Fernández de Guzmán
Don Francisco Sánchez Arranz
Doña Rosalía Mercedes de Padura Díaz
Doña Olivia García Moyano
Don Pablo José Cereijo Ponce de León
Doña María Inmaculada Lázaro Muñoz
Don Arturo González Panero
Don Juan Carlos Martín
Don Pablo Nieto Gutiérrez
Doña Josefa Irene González Canoura
Doña María Yolanda Estrada Pérez
Don Fermín Íñigo Contreras
Don Ángel Galindo Álvarez

INTERVENTORA GRAL.
Doña María José Fernández Domínguez

SECRETARIO GENERAL:
Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintinueve de mayo de dos mil nueve, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Jesús Siguero Aguilar, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a tratar los asuntos contenidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.1. - **Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores (ordinaria de 24 de abril y extraordinaria de 11 de mayo de 2009).**

El señor Presidente pregunta si se desea formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 24 de abril y extraordinaria de 11 de mayo de 2009, interviniendo el Concejal Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, para anunciar que, tal y como viene haciendo mientras no se le faciliten las grabaciones de las sesiones, votará en contra de la aprobación de las actas.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista, doña Yolanda Estrada haciendo referencia al acta del 24 de abril y concretamente en el punto de ruegos y preguntas, sobre la pregunta que hizo el Portavoz de su grupo, sobre la no concesión de la delegación sobre ella para la celebración de una boda, en la cual intervino por alusiones y lo que no se refleja en dicha acta, es que ella manifestó que la habían comunicado telefónicamente la Concejal competente que esa decisión la había tomado del Alcalde con el apoyo de todo su grupo.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista, doña Irene González Canoura, diciendo que en la página trece, cuando se trata el punto de la moción de las Asociaciones, se hizo constar que querían un informe técnico de la situación del edificio de Enrique Calabria y no se ha reflejado en el acta.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular, don Ramón González Bosch, diciendo que en la página once en el segundo párrafo, la reunión de la Asamblea del Grupo Independiente de España no en Pinto sino en Majadahonda y al mismo tiempo el señor Galindo no fue el que informó de urbanismo sino el representante de Corporación Majadahonda, señor José Luis Peñas.

Tras lo cual, fueron sometidas a votación las actas anteriormente mencionadas de 24 de abril y de 11 de mayo del corriente año, que resultaron aprobadas por mayoría de veinte votos a favor, dieciséis votos correspondientes a los miembros del grupo municipal popular y cuatro a los miembros del grupo municipal socialista, con el voto en contra del único miembro del grupo APB.

I.2. Organización Municipal

I.2.1. Dación de cuenta de la modificación de miembros del Grupo Municipal Popular en Comisiones Informativas

Se dio cuenta, y el Pleno quedó enterado, del escrito, que obra en el expediente, del Portavoz del Grupo Municipal Popular, de fecha 18 de mayo del corriente año, por el que se efectúa la adscripción concreta de sus representantes en distintas Comisiones Informativa de este Ayuntamiento.

I.3. Comisión Informativa de Educación, Bienestar Social y Actividades Físico-Deportivas.

I.3.1. Moción del Grupo Municipal Socialista sobre medidas a favor de los jóvenes de la localidad.

Fue dada lectura por la Concejala del grupo municipal socialista doña Irene González Canoura de la Moción presentada por su grupo, que seguidamente se transcribe, y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Educación, Bienestar Social y Actividades Físico-Deportivas, en su sesión celebra el día veinte de mayo de dos mil nueve.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población juvenil de Boadilla del Monte, entendiendo como tal la comprendida entre 11 y 26 años, es aproximadamente de 8000 personas, es decir, un 18 % del total de la población.

Los lugares de esparcimiento y ocio para los adolescentes y jóvenes de nuestro municipio son escasos, así como la oferta cultural y formativa. La práctica de actividades deportivas es excesivamente cara para este colectivo que a partir de los 21 años pasan a pagar precio de adultos cuando la mayoría no han acabado ni siquiera sus estudios.

La práctica del deporte es especialmente importante para los jóvenes. Es una escuela de vida donde los valores de superación, tenacidad y compañerismo están siempre presentes. Es un medio para alejar a los jóvenes del alcohol, el tabaco y la droga.

Es necesario incentivar y difundir el deporte y la cultura entre la población joven, darles alternativas y respuestas a sus demandas como una forma de mantener la buena salud física y psicológica . Esto no es posible si los precios para acceder a las instalaciones deportivas y culturales son altos y exceden de la capacidad económica de las familias.

Es misión del Equipo de Gobierno desarrollar acciones encaminadas a favorecer hábitos de vida saludables, prestando especial atención al deporte juvenil como instrumento educativo que contribuya al mantenimiento y mejora de la salud.

Además de lugares para practicar deporte debemos pensar que a nuestros jóvenes tenemos que darles oportunidades para que en sus ratos de ocio no tengan que salir fuera de nuestro pueblo. Es preciso facilitarles locales en los que puedan reunirse y evitar así que las pandillas de jóvenes deambulen por el municipio buscando un lugar donde pasar sus ratos de ocio, con las consiguientes molestias ocasionadas a los vecinos en los espacios públicos, máxime si tenemos en cuenta que gran parte de su tiempo de ocio es en horario nocturno.

Echamos en falta políticas realmente encaminadas a nuestra juventud, estudios sobre sus inquietudes, intereses y necesidades para poder hacer una programación que realmente interese a nuestros jóvenes.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar a la Concejalía de Juventud a que inicie los trámites necesarios para obtener locales, tanto en la Casa de la Juventud como en las instalaciones deportivas y culturales de que dispone el Consistorio, con el fin de que nuestros jóvenes tengan lugares donde reunirse y no tener que desplazarse a otros municipios colindantes con el consiguiente riesgo en los desplazamientos.

Que el carné de usuario abonado deportivo sea gratuito para todos los jóvenes de Boadilla del Monte menores de 26 años y 50 % de bonificación en abonos de temporada y entradas a recintos deportivos.

Que en las actividades culturales los jóvenes menores de 26 años tengan una bonificación del 50 % en la entrada a los espectáculos."

Interviene doña Olivia García Moyano para señalar que el asunto fue suficientemente debatido en la Comisión Informativa en la que se acreditó la adopción de adecuadas medidas por las Concejalías de Deportes, Cultura y Juventud.

El Sr. Alcalde-Presidente cree que existe, en esta cuestión, oferta suficiente por lo que anuncia su voto en contra.

De nuevo interviene doña Irene González Canoura que entiende que la Casa de la Juventud cierra sus instalaciones demasiado temprano – a las 21,30 horas- permaneciendo cerrada los domingos e incluso la Sala de ordenadores cierra a las 20,00 horas, debiendo habilitarse, además, una Sala de orientación sexual y pregunta si existe demanda para todo ello, destacando que no se le ha facilitado copia del informe que la Concejala de Juventud le ofreció y resalta que una cuarta parte de la población del Municipio son jóvenes que necesitan de una especial atención.

El Presidente concede el uso de la palabra al portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, tras de señalar a la Sra. González Canoura, que pidió intervenir de nuevo,

aunque fuera brevemente, que no se trata de reproducir en el Pleno la totalidad del debate habido en la Comisión.

El Sr. Galindo considera que la Moción refleja dos aspectos fundamentales, de una parte reivindica un modelo de Casa de Juventud que hasta hace ocho años existía en la localidad. Dicha Casa ha de ser abierta a los jóvenes con mayor horario en cuanto sitio de recogida con el fin de que no estén en la calle y evitar así actitudes no deseables.

De otra parte, sobre la bonificación a los jóvenes de algunas tasas, su grupo ha venido manteniendo desde el año 2003 su necesidad, por lo que anuncia su voto a favor.

El Sr. Presidente considera el asunto suficientemente discutido y que los locales solicitados en la Moción ya existen a disposición de los jóvenes.

Tras lo cual, fue sometida a votación dicha Moción que resultó rechazada por mayoría de dieciséis votos en contra correspondientes a los miembros del grupo municipal popular y cinco a favor correspondientes, cuatro a los miembros del grupo municipal socialista y uno al único miembro del grupo APB.

I.3.2. Moción del Grupo Municipal Socialista sobre gestión de la Atención Primaria de la Salud en la Comunidad de Madrid.

Fue dada lectura por la Concejala del grupo municipal socialista doña Yolanda Estrada Pérez de la Moción presentada por su grupo, que seguidamente se transcribe, y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Educación, Bienestar Social y Actividades Físico-Deportivas, en su sesión celebra el día veinte de mayo de dos mil nueve.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los madrileños y madrileñas debemos aspirar a lograr que la sanidad pública madrileña mejore y alcance unas cotas de calidad comparables con las regiones más avanzadas de Europa. Frente a esta aspiración ciudadana, el Gobierno de la Comunidad de Madrid está abocando a la sanidad pública madrileña a los niveles de calidad asistencial más bajos que ha conocido en los últimos años.

Esta disminución de la calidad asistencial se está plasmando de manera grave en la Atención Primaria, ocasionada por la insuficiencia de personal sanitario y no sanitario, y las consecuentes listas de espera de varios días que están surgiendo en los Centros de Atención Primaria.

La intención de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de crear un Área Única para la Atención Primaria en la Comunidad de Madrid conllevará la desaparición de las gerencias de las diferentes áreas sanitarias que existen actualmente. Numerosos agentes de la comunidad sanitaria ya han denunciado que la supresión de estas áreas, así como la supuesta libertad de elección de medico y enfermero, conllevará la imposibilidad de planificar adecuadamente los recursos sanitarios en el primer escalón asistencial sanitario. El Área Única además conllevará que las decisiones se tomarán desde los órganos centrales de la Consejería de Sanidad, alejadas de necesidades de los usuarios por desconocimiento de la realidad concreta de los centros sanitarios.

Es decir, la intención del gobierno de Esperanza Aguirre es suprimir las áreas sanitarias que gestionaban los Centros de Atención Primaria de su área, sin consenso o diálogo alguno con la comunidad sanitaria, y abrir el camino de la cesión de la gestión de estos centros a empresas privadas. Con la creación del Área Única cada centro de Atención Primaria

puede convertirse en una unidad independiente y sin relación con el resto de centros, lo que facilitaría su adscripción futura a las concesiones a empresas privadas que se están llevando a cabo con los nuevos hospitales, y cuyas empresas concesionarias buscan de manera prioritaria el beneficio económico.

La cesión a empresas privadas de la Atención Primaria sería la culminación del experimento de la Comunidad de Madrid con la Sanidad Pública Madrileña, sirviendo como precedente el perverso sistema de incentivos variables al personal sanitario que pretende poner en marcha en breve el gobierno de Esperanza Aguirre; incentivos que serán mayores en función de rebajar el coste de la asistencia a los pacientes. La cuenta de resultados de una empresa es difícilmente compatible con el concepto de garantía de libre acceso de la ciudadanía al sistema sanitario.

Frente a la actitud de la Consejería de Sanidad de experimentar con la sanidad pública madrileña, frente a la oportunidad de negocio que supone para el gobierno de Esperanza Aguirre nuestro sistema sanitario, el Grupo Socialista entiende que debe ponerse en valor el Plan de Mejora de la Atención Primaria 2006-2009, consensuado en la Asamblea de Madrid, que se encuentra paralizado por la falta de dotación en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2009, y que permitiría recuperar y aumentar el nivel de calidad asistencial de la Atención Primaria con una necesaria inversión en infraestructuras, incremento de personal y formación e investigación.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a mantener las gerencias de Atención Primaria en cada zona sanitaria de la Comunidad de Madrid.*

2. *Solicitar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que cree el necesario marco parlamentario para consensuar con las diferentes fuerzas políticas, sindicales, así como con profesionales y pacientes, cualquier cambio que afecte a la actual estructura del primer escalón asistencial sanitario y, por tanto, a la calidad asistencial de los centros de Atención Primaria.*

3. *Instar a la Comunidad de Madrid para que se garantice la mejor calidad asistencial de este servicio, así como que se paralice cualquier decisión que tenga como fin la cesión de los centros de Atención Primaria de nuestro municipio a empresas privadas.*

4. *Instar a la Comunidad de Madrid que implemente el Plan de Mejora de la Atención Primaria 2006-2009 hasta su definitiva puesta en marcha, con la suficiente dotación presupuestaria."*

Interviene don Juan Carlos Martín, Concejal-Delegado de Medioambiente, dirigiéndose al Portavoz del grupo municipal socialista, Sr. Nieto, porque dice que en cuanto firmante de la Moción, diciendo haberle defraudado al considerar que – la Moción- es un panfleto demagógico que, incluso muchos compañeros de su partido se han negado a suscribir ya que no es sino un cúmulo de falsedades contra -la Presidenta de la Comunidad de Madrid- Esperanza Aguirre, por lo que no va a entrar a defenderlo dando, no obstante, destacó que si se había puesto en marcha el Plan de Mejora de la Atención Primaria 2006-2009 que se dotó con 745 millones de euros adicionales, de los que 538 están siendo para nuevas infraestructuras y 158 para Recursos Humanos.

Añadió que se han contratado 800 nuevos profesionales de Atención Primaria lo que supone un gasto de 15 millones de euros anuales, así como 308 profesionales en el "SUMA-112", habiéndose puesto en marcha en los últimos cuatro años 59 nuevos Centros de Salud.

Por el contrario el Ministerio de Sanidad sólo ha dotado su Presupuesto con 6 millones de euros para el impulso de la estrategia de la Atención Primaria cuando la Comunidad de Madrid tiene un 20 % mas de Tarjetas Sanitarias que ene el año 2002. Igualmente, el Sr. Martín dice que la gestión que lleva a cabo la Comunidad en esta materia no es un paso previo a la privatización que es el argumento reiteradamente utilizado por Izquierda Unida y el PSOE cada vez que se da un nuevo paso, y niega sea necesaria para recibir la atención sanitaria una tarjeta de crédito. Por ello, anuncia su voto en contra de la Moción.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB interviene y señala que no son solo los socialista e Izquierda Unida quienes defienden la Sanidad Pública sino que hay mas gente que se identifica con ello frente al modelo de gestión planteado por el Partido Popular. Por su experiencia personal los Hospitales, incluso el Puerta de Hierro, dejan mucho que desear y que, aun considerando que sean cierta tales cifras, le parecen insuficientes ya que si el modelo de gestión es el del citado Hospital no lo comparte, anuncia por ello su voto a favor de la Moción aunque no queden suficientemente claras algunas cosas, reiterando estar en contra de el modelo de cogestión con entrada de constructores en los grandes Hospitales. Añade que no ha visto que en la Moción se diga que paga –en los Hospitales- con Tarjeta de crédito aunque cree que se paga de otra manera por detrás.

Doña Yolanda Estrada, tras pedir una aclaración del porque el Sr. Martín no se dirigió a esta en su intervención sino a don Pablo Nieto -y serle aclarado por el citado Sr. Martín que pide disculpas por ello pero que es porque se ha dirigido al Portavoz de su grupo-, manifiesta que considera irrespetuoso calificar de panfleto la Moción, y añade que debieran de ser consensuados las medidas que se adopten en esta materia por que sino se crean falsa ilusiones en los usuarios. Debe el Sr. Martín concretar las cifras que ha dado y considera que el Hospital mas cercano que es el puerta de Hierro no es un referente para nada.

Tras lo cual, fue sometida a votación dicha Moción que resultó rechazada por mayoría de dieciséis votos en contra correspondientes a los miembros del grupo municipal popular y cinco a favor correspondientes, cuatro a los miembros del grupo municipal socialista y uno al único miembro del grupo APB.

I.4. Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda.

I.4.1. Resolución del contrato del derecho de superficie sobre los terrenos conformados por las parcelas de propiedad municipal, sitas en el Sector Sur 4-1 "Área Sur", de Boadilla del Monte, adjudicado a la empresa CIP DEALER MADRID, S.L.

Fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda, en su sesión celebrada el día veintidós de los corrientes, a la adopción por el Pleno de acuerdo del siguiente tenor:

"PRIMERO.- Resolver el contrato relativo a la constitución de un Derecho de Superficie sobre los terrenos conformados por las parcelas de propiedad municipal, sitas en el Sector SUR 4-1 "Área Sur", de Boadilla del Monte, con destino a llevar a cabo la construcción de locales industriales, adjudicado a la empresa CIP DEALER MADRID, S.L., por causas imputables al contratista, debido a la falta de prestación por el mismo de la garantía definitiva y la no formalización del contrato en plazo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 111.d) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dejando sin efecto la citada licitación.

SEGUNDO.- Incautar la garantía provisional depositada por el adjudicatario mediante seguro de caución, en cuantía de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (239.006,27.-€), al amparo de lo previsto en los artículos 54.3 y 113.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, considerándose la citada cuantía suficiente para la indemnización de los daños y perjuicios irrogados."

En su dación de cuenta del dictamen, la Teniente de Alcalde-Delegada de Economía y Hacienda, doña Marta Puig, destacó que en todo proceso de adjudicación quedan claros los términos en que van a actuar ambas partes y en este sentido los técnicos han detectado el incumplimiento que ha sido reconocido por la empresa en la adjudicación de este contrato del derecho de superficie, por lo que queda resuelto recuperando las condiciones económicas y queda a la decisión del equipo de gobierno si vuelve a sacar a concurso dicha adjudicación.

El Portavoz del grupo municipal socialista don Pablo Nieto, toma la palabra con la intención de explicar en que consistía el contrato de referencia señalando que su grupo, que se oponía a la adjudicación del mismo, ya había planteado un recurso contencioso-administrativo, pidiéndole el Sr. Presidente, que se ciñera a la cuestión ya que no se trata de debatir las condiciones o no de un concurso o de un pliego sino de resolver un contrato adjudicado.

Continúa el Sr. Nieto su intervención manifestando, en síntesis, que este concurso supuso la adjudicación a una empresa que ofertaba 120.000 euros al año menos que la mejor oferta, lo que por el periodo de la concesión supone para el Ayuntamiento una perdida de 12.000.000 de euros, todo ello justificado en un informe que realizó un cargo de confianza de este Ayuntamiento, aunque fuera un informe harto discutible, ya que se primaban los plazos, lo que es irrelevante desde su punto de vista, dado que el Ayuntamiento ha de cobrar desde el momento que se constituía el derecho de superficie, incluyéndose y puntuándose cuestiones como la realización de un monolito o la creación de un directorio, o que iban a subvencionar a las empresas de Boadilla o las de fuera de Boadilla, que provocó una acumulación de puntos a favor de la empresa adjudicataria en perjuicio para el Ayuntamiento, esta adjudicación además de un grave perjuicio de los intereses del Ayuntamiento.

Se le parece todo ello a otras adjudicaciones sospechosas que ha llevado a cabo el Ayuntamiento, como la Ciudad del Deporte que ha aparecido relacionado con la trama de la operación Gürtel, o con la parcela UFC que también suponía una perdida para el Ayuntamiento. El Sr. Nieto añade que ahora afortunadamente, parece ser la empresa ha desistido de llevar adelante el proyecto, de lo que se alegran porque, reitera, éste era un proceso gravemente perjudicial para los intereses de Boadilla además de sospechoso, anunciando su voto a favor y que iban a retirar el contencioso-administrativo porque ya no da lugar, preguntando si va ha haber un concurso de este derecho de superficie.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, recuerda, en primer lugar, que su grupo ya formuló unas enmiendas a los Pliegos que fueron rechazadas por el Partido Popular y se referían fundamentalmente a la defensa de criterios objetivos, como es la oferta económica, con lo que se hubiera evitado los criterios subjetivos a que se ha referido el Sr. Nieto sin perjuicio de entender ilegal la existencia de un informe realizado por un cargo de confianza sobre lo que se pronunciarán los Tribunales competentes, pero que independientemente de ello, es importante que se sepa que el acuerdo que se adopte lleva aparejada la pérdida de fianza de 246.000 euros que han de ser ingresados en la Hacienda Municipal mediante la retención y ejecución del aval, interesando de la Sra. Interventora la mayor diligencia en dicho asunto y que su grupo, adoptará la decisión pertinente respecto del recurso judicial que tiene planteado cuando este acuerdo se ejecute íntegramente y se halla ingresado el citado aval.

Interviene el Sr. Presidente para reiterar antes de pasarse a votar este asunto que no se trata de cuestionar el pliego, ni las actuaciones llevadas a cabo sino, ú únicamente y antes de pasar a votar, decir que aquí no se trata de cuestionar el pliego, de cuestionar actuaciones se trata únicamente de adoptar un acuerdo de resolución de un contrato por incumplimiento del adjudicatario.

Ante la insistencia del Concejal del grupo de APB, de que se ingrese el aval inmediatamente, el Sr. Alcalde dice parecerle mal que se cuestione la función de la Interventora, ya que ese aval se va a ejecutar y es automático.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, elevó a acuerdo el precedente dictamen.

I.4.2. Aprobación provisional de la supresión de la tasa por la utilización de dependencias municipales y derogación de la Ordenanza Fiscal número 9, reguladora de la misma.

Fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda, en su sesión celebrada el día veintidós de los corrientes, a la adopción por el Pleno de acuerdo del siguiente tenor:

"PRIMERO.- Aprobar la supresión de la Tasa por la Utilización de Dependencias Municipales y la derogación de la Ordenanza Fiscal Número 9, reguladora de la misma.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo tiene carácter provisional y se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad.

TERCERO.- En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el presente Acuerdo.

CUARTO.- la presente modificación entrará en vigor el día de su publicación con carácter definitivo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid."

Toma la palabra don Pablo Nieto que pide se le aclare si no hay tasa que es lo que se cobra, contestando doña Marta Puig, Tte. de Alcalde-Delegada de Economía y Hacienda que el servicio se cobrará mediante los correspondientes Precios Públicos que se presentarán en el próximo Pleno.

Manifiesta el sr. Nieto que no tiene sentido la supresión de la Tasas sin hay simultáneamente el ingreso de sustitución, aclarando el sr. Alcalde que este acuerdo y la aprobación de los precios están encadenados ya que la supresión no es efectiva hasta transcurrido el periodo de información pública y para entonces ya regirán los nuevos precios públicos.

No obstante, el Sr. Nieto insiste en su posición de entender que esto es una justificación apresurada y que su grupo no va aprobar la derogación de la Tasas sin conocer los Precios Públicos que se pretenden aprobar, apreciando en todo ello un cierto caos.

El Sr. Presidente interviene brevemente en el sentido de que no había tal apresuramiento y que la tramitación de Tasas y Preciso Públicos exigen un procedimiento diferente.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación elevó a acuerdo el precedente dictamen, por mayoría de dieciséis votos a favor correspondientes a los miembros del grupo municipal popular y cinco en contra correspondientes, cuatro a los miembros del grupo municipal socialista y uno al único miembro del grupo municipal de APB.

I.4.3. Moción para mejorar la financiación local mediante la recuperación para las Corporaciones Locales del IVA generado en la contratación de las obras del Fondo Estatal de Inversión Local.

Por doña Marta Puig, Tte. de Alcalde-Delegada de Economía y Hacienda se dió cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda, en su sesión celebrada el día veintidós de los corrientes, a la adopción por el Pleno de acuerdo del siguiente tenor:

"Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Boadilla del Monte insta al Gobierno para la creación de un Fondo Especial de financiación municipal para el año 2009, dotado con los 1.100 millones de euros del IVA recuperado de las actividades generadas por el Fondo Estatal de Inversión Local, que pueda ser destinado a gasto corriente de los Entes Locales.

SEGUNDO.- Instar asimismo al Gobierno para que reparta también a las respectivas Corporaciones Locales las cantidades sobrantes de recursos del Fondo Estatal de Inversión Local, como consecuencia de las adjudicaciones de obras por importes inferiores a los inicialmente previstos en las correspondientes licitaciones.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, y a los Vicepresidentes Segundo y Tercero del Gobierno ".

Toma la palabra el Concejal del grupo municipal socialista, don Fermín Íñigo, que dice no va a tildar de panfleto la Moción por respeto al Pleno y a los Concejales, pero dice mucho de la talla política del Concejal que si lo ha hecho -en anterior intervención de este Pleno-. Cree que tal Moción se la ha hecho presentar su Partido -Partido Popular- que critica permanentemente este Fondo cuando lo cierto es que el PSOE ha puesto encima de la Mesa 8.000 millones de euros para inversiones que ha generado trabajo y ahora se pretende recuperar el IVA de tales inversiones, cuando este no es el Foro adecuado, que en todo caso sería la Federación de Municipios y Provincias, máxime porque el IVA es armonizado por la Comunidad Europea, y destaca que cuando se ha dicho que Boadilla es el municipio de mayor riqueza de la Comunidad de Madrid, ahora se pide que nos den dinero para contratar mas personal eventual.

El Sr. Presidente llama a la cuestión al Sr. Íñigo quien reitera lo dicho, anunciando su voto en contra de la Moción.

Interviene seguidamente don Ángel Galindo, Concejal del grupo municipal de APB que considera que en la Moción subyace una crítica al "Plan Zapatero" que todo el mundo ha reconocido que ha servido para reactivar la actividad económica y que este Ayuntamiento ha utilizado para realizar unas inversiones previstas por la Concejalía de Obras, creyendo no

acertada la petición contenida en la Moción, y habría que preguntar a los empresarios si están de acuerdo con dicho Plan. No obstante, señaló que la Moción tendría sentido si hubiera una actitud clara de contención del gasto que en este Ayuntamiento no existe refiriéndose al número de cargos de confianza y dedicaciones de los Miembros corporativos, por lo que entiende se trata de hacer mucho ruido para deslegitimar algo que en las situación actual ha servido para algo.

De nuevo interviene el sr. Alcalde-Presidente para aclara que en la Moción no se pide un cambio normativo sino que retorne el importe del IVA –de las obras de dicho Plan-, que va a ingresar el Estado a los municipios.

Tras lo cual y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda, se aprobó la precedente moción por mayoría de dieciséis votos a favor correspondientes a los miembros del grupo municipal popular y cinco votos en contra correspondientes, cuatro a los miembros del grupo municipal socialista y uno al único miembro del grupo municipal de APB.

I.4.4. Moción para vincular la reforma de la financiación local a la reforma de la financiación autonómica.

Fue dada cuenta por doña Marta Puig, del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda, en su sesión celebrada el día veintidós de los corrientes, a la aprobación por el Pleno de la Corporación de la moción cuyo tenor es el siguiente:

"Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Boadilla del Monte insta al Gobierno para que aborde una reforma suficiente y estable de la financiación local de manera inmediata y simultánea con la presentación del nuevo modelo de financiación autonómica, en sintonía con los compromisos adoptados por el Gobierno y la Moción aprobada por una amplia mayoría de los miembros del Congreso de los Diputados, en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2008.

SEGUNDO.- Reclama del Gobierno la aprobación de los correspondientes proyectos de ley de Gobierno Local, que defina su marco institucional y competencial, y de Financiación Local, que responda a los principios de autonomía y suficiencia de las Entidades Locales.

TERCERO.- Demanda la adopción de las medidas necesarias en orden a institucionalizar la Federación Española de Municipios y Provincias, como órgano de representación de las Entidades Locales, y para facilitar su participación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como miembros de pleno derecho para todas aquellas materias que afecten a su financiación.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno, a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado, así como a los Portavoces Parlamentarios en las Asambleas, Cámaras y Parlamentos Autonómicos."

Don Pablo Nieto dice que el grupo socialista está de acuerdo en el fondo de la cuestión pero debe actuarse en paralelo por todos juntos, pero a través de la Federación de Municipios, ya que enfrentando a los dos Partidos no se va a conseguir y añade que ya se está haciendo el trabajo habiéndose creado incluso para ello una Comisión entre el Estado, las Comunidades Autónomas y la Federación de Municipios, refiriéndose a una Resolución de septiembre de

2008 del Consejo Territorial del FEMP en que se abordan estas cuestiones como asunto de Estado, siendo esta la vía adecuada no mediante Moción de parte.

Don Ángel Galindo se reafirma una vez mas en lo desacertado de la Moción que considera extemporánea, diciendo no conocer la citada Resolución de septiembre de 2008, pero si otra de junio de del mismo año del Congreso de los Diputados en tal sentido y añade que por lealtad institucional a la FEMP debe mantenerse lo que se diga en su seno.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el Partido Popular confía en la FEMP, pero que a pesar de la existencia de las mencionadas Resoluciones el Gobierno está negociando la financiación autonómica y que será cerrada en breve, por lo que cree procedente la Moción presentada.

Tras lo cual, y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda, se aprobó la precedente moción por mayoría de dieciséis votos a favor correspondientes a los miembros del grupo municipal popular y cinco votos en contra correspondientes, cuatro a los miembros del grupo municipal socialista y uno al único miembro del grupo municipal de APB.

I.4.5. Moción del Grupo Municipal Socialista sobre Violencia de Género.

Fue dada lectura, por la Concejala del grupo proponente doña Yolanda Estrada, de la Moción, que a continuación se transcribe, dictaminada desfavorablemente por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda, en su sesión celebra el día veintidós de mayo de dos mil nueve,

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Integral contra la Violencia de Género ha favorecido la aprobación del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, junto al Catálogo de Medidas Urgentes, en diciembre del año 2006.

Entre las medidas destaca la puesta en marcha de un nuevo servicio telefónico de información y asesoramiento adecuados.

A través del servicio telefónico "O16" del Ministerio de Igualdad, se ofrece una atención especializada por parte de profesionales con formación especializada en violencia de género, las 24 horas del día y los 365 días del año, con carácter gratuito.

La atención se centra desde información sobre los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, los recursos especializados disponibles en materia de empleo, servicios sociales, ayudas económicas, servicios de información y asistencia o turnos de oficio, asesoramiento jurídico especializado, así como la derivación automática de las llamadas de emergencia y urgencia a los centros autonómicos, garantizando la máxima privacidad y seguridad para todas las usuarias del servicio "016".

Hasta la fecha, las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Melilla, Navarra, País Vasco y en preparación Cataluña, han firmado sus respectivos convenios, con la finalidad de evitar solapamientos y garantizar la derivación de las llamadas, asegurando que las personas que contactan con el "016" reciban una atención adecuada a su situación con una única llamada.

La Comunidad de Madrid, mantiene un teléfono específico de información "012", que en sus dos años de funcionamiento ha recibido aproximadamente 11.000 llamadas, mientras que el teléfono "016" en quince meses de existencia, recibió 22.521 llamadas procedentes desde Madrid, lo que supone el 24,9% del total de las llamadas recibidas en el "016".

Por otro lado, en febrero del año 2007, la Comisión Europea adoptó una iniciativa para unificar y reservar el número 116016 en todos los países de la Unión Europea para el citado servicio telefónico de atención a mujeres víctimas de la violencia de género.

Hay que destacar que este incremento en llamadas correspondientes a la Comunidad de Madrid, se debe fundamentalmente entre otros aspectos a la amplitud del horario de atención del "016" por lo que desde una perspectiva de garantizar la atención integral y global a las mujeres víctimas de violencia de género, la Comunidad de Madrid debería suscribir al igual que las demás autonomías, un convenio de colaboración con este servicio.

Asimismo, conviene resaltar que a petición del Grupo Municipal Socialista, el Ayuntamiento de Madrid, aprobó el 31 de marzo, en el Pleno, por unanimidad, instar a la Comunidad de Madrid a la firma de un convenio de colaboración.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte por unanimidad de todos los Grupos representados, acuerda solicitar a la Comunidad de Madrid, la firma de un Convenio de colaboración con el servicio telefónico "016" de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, al objeto de complementar y garantizar la atención integral y los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, remitir dicho acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Consejera de Empleo y Mujer, Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid y a la Ministra de Igualdad."

Doña Rosalía de Padura dice ratificarse en lo que manifestó en la Comisión Informativa en la que se ha dictaminado la Moción.

Doña Yolanda Estrada quiere matizar que el objeto de la Moción es que se trata de un complemento –al actual número de emergencias- destacando que en el Ayuntamiento de Madrid se aprobado tal Propuesta por unanimidad, creyendo ser necesaria una mayor responsabilidad, voluntad política y sensibilidad a la propuesta venga de donde venga.

El Sr. Presidente pide se haga del asunto una pequeña explicación al haberse debatido este asunto en Comisión.

Don Ángel Galindo dice estar de acuerdo con la propuesta que una herramienta como complemento al -teléfono de emergencias- "012" que funciona fenomenal, diciendo que al Sr. González Bosch le han apoyado otra propuesta análoga. Insiste que el –teléfono "016" es complemento del antes citado "012" que no tiene coste para el Ayuntamiento y que es positivo suscribir el Convenio, gobierne quien gobierne.

Don Pablo Nieto considera que hay que debatir los asuntos en Comisión y aquí en público para que no haya oscurantismo, que el Sr. Presidente niega, añadiendo que no se va a reproducir el debate –de Comisión-.

Don Ángel Galindo añade que el sentido de voto de los dictámenes se puede cambiar en el Pleno

Tras lo cual y de conformidad con el dictamen desfavorable de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda, se rechazó la precedente moción por mayoría de dieciséis votos en contra correspondientes a los miembros del grupo municipal popular y cinco votos a favor correspondientes a los cuatro miembros del grupo municipal socialista y al del único miembro del grupo municipal de APB.

Durante el debate de este asunto, se ausentó de la sesión, reincorporándose seguidamente, la Concejala Doña María Inmaculada Lázaro Muñoz.

I.4.6. Moción del Grupo Municipal Socialista sobre mejora de la competitividad y del nivel de modernización del centro comercial tradicional de Boadilla.

Por don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dio lectura de la Moción dictaminada desfavorablemente por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda, en su sesión celebra el día veintidós de mayo de dos mil nueve,

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2007, se presentó, en un acto promovido por la Asociación de Comerciantes de la zona centro de Boadilla del Monte con la colaboración del Ayuntamiento, el estudio para la "MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DEL NIVEL DE MODERNIZACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL TRADICIONAL DE BOADILLA ".

Han pasado dos años y hasta la fecha no se han producido actuaciones eficaces, por parte del Gobierno Local, para el desarrollo y puesta en marcha de este ambicioso proyecto tan importante para el comercio de Boadilla del Monte. Ni en los presupuestos de este año ni en los anteriores se ha destinado ninguna partida para el fomento del comercio local.

El tejido comercial de un pueblo es un indicador básico que demuestra la vitalidad y dinamismo del mismo. Según este postulado podemos decir que nuestro municipio esta bajo mínimos, ya que no hace falta más que darse una vuelta por el casco y observaremos la situación, o mejor dicho la triste situación, de este sector.

Es verdad que la orografía de la zona histórica de nuestro municipio no es la más adecuada para la instalación de una amplia zona comercial, pero con imaginación podemos suplir esta falta, con actuaciones que potencien las ventajas que en otro sentido tenemos como es el entorno del palacio y la proximidad de nuestro monte. Un ejemplo de esta situación es la peatonalización de las calles del casco que no ha servido para impulsar a este sector siendo cada vez mas necesario el definir un plan de actuación con una dotación económica suficiente que nos permita salvar la dramática situación de nuestros comerciantes.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

- Que con motivo de las actuaciones urbanísticas que se van a llevar a cabo en Avenida del Infante Don Luis, en la C. Mártires y en Santillana del Mar se comiencen a establecer los criterios urbanísticos que hagan posible la paulatina transformación de esas zonas comerciales en nuevos centros comerciales abiertos.

- Que se comiencen a realizar mejoras urbanísticas y medioambientales que realzarán y harán más atractivas estas zonas comerciales.

- Campaña institucional en el periódico municipal y en la web municipal promocionando la compra en el comercio local.

- Campaña institucional publicitaria en los distintos equipamientos de mobiliario urbano instalados en el municipio promocionando la compra en el comercio local."

Doña Rosalía de Padura dice ratificarse en lo que manifestó en la Comisión Informativa en la que se ha dictaminado la Moción y que lo solicitado ya se está llevando a cabo, refiriéndose a la existencia de una página web con señalización de horarios comerciales y a una bolsa de negocio.

Don Pablo Nieto interviene y manifiesta que no se hace la suficiente labor en este ámbito máxime en el Casco urbano que está muy deteriorado, y que en el Sector B por los altos precios que tiene que soportar los comerciantes, lo que repercute en la vida de las calles, y aunque sean positivas las medidas anunciadas por la Concejala no tienen el correspondiente presupuesto para llevarlas a cabo pues solo hay una dotación de 50.000 euros del total del Presupuesto Municipal. Considera que debe hacerse un Plan de Rehabilitación el Comercio de carácter plurianual que deben acometer –las Concejalías de- Obras, Urbanismo, Comercio o todas juntas, pidiendo se tome en serio este asunto y se realicen acciones concretas como la recuperación del Palacio para Centro Cultural, soterramiento de contenedores o un plan de movilidad gratuita dentro del municipio en el tren ligero. Pide mayor voluntad política y dotación presupuestaria que espera se materialice en los próximos Presupuestos.

Don Ángel Galindo considera que de los puntos que contiene la Moción, varios de ellos está acreditado por la Concejala que se han efectuado o se está efectuando, por lo que pide al grupo proponente que reconsidere el suprimir los puntos 3º y 4º de aquélla.

Cree que la situación del Comercio es consecuencia de la carencia de un Proyecto global, pues las actuaciones urbanísticas realizadas han sido aisladas y no han tenido un efecto beneficioso para el comercio local, como lo prueba el que haya dos Asociaciones que representen a los comerciantes, y que la crisis ha agravado la situación por lo que reitera su petición de modificación de la Moción y, en caso de no aceptarse, anuncia su abstención.

Don Pablo Nieto dice que está de acuerdo en que tales apartados 3º y 4º se refieran a la necesidad de reforzar las campañas a que se refieren, pareciéndole bien al Sr. Galindo.

El Sr. Alcalde-Presidente destaca que se está trabajando en la línea de fomento del Comercio local mediante campañas institucionales a través de la Revista municipal, mediante la utilización de los "Mupis", habiéndose realizado un Estudio de Mercado que tiene incidencia en las Concejalías de Obras y Urbanismo habiéndose consultado a los comerciantes.

Tras lo cual, y de conformidad con el dictamen desfavorable de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda, se rechazó la precedente Moción por mayoría de dieciséis votos en contra correspondientes a los miembros del grupo municipal popular y cinco votos a favor correspondientes a los cuatro miembros del grupo municipal socialista y al del único miembro del grupo APB.

Durante el debate de este asunto, se ausentó de la sesión, reincorporándose seguidamente, la Concejala Doña Cristina Sánchez Masa.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1.- Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, y la Corporación quedó enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 608/09 a 770/09, ambos inclusive, y, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1.- Auto de fecha 25 de marzo de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid, recaído en Procedimiento Ordinario nº 127/08, instado por Junta de Compensación del Sector Sur-11 Valenoso contra este Ayuntamiento; por el que se declara la caducidad del recurso contencioso administrativo por el transcurso del plazo para interponer demanda sin haberlo verificado la parte recurrente y se ordena el archivo de las actuaciones.

2.- Auto de fecha 13 de abril de 2009, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 21 de Madrid, recaído en Procedimiento Ordinario 99/2008 sobre Administración Local; por el que se acuerda tener al letrado D. Raúl M. Gómez Albaladejo en nombre y representación de D. BENJAMÍN GÓMEZ RODRÍGUEZ, por APARTADO Y DESISTIDO en la prosecución del procedimiento, sin hacer expresa condena en costas.

3.- Auto de fecha 13 de abril de 2009, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 18 de Madrid, recaído en Procedimiento Ordinario 25/2009; por el que se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. LUIS GARCÍA y BARRENECHEA en nombre y representación de D. ÁNGEL GALINDO ÁLVAREZ contra el Decreto de Alcaldía de 24-11-2008, de este Ayuntamiento, al concurrir la causa de inadmisión del artículo 51.1 c) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

II.2.- Ruegos y Preguntas.

1.- Dentro de este apartado don Fermín Iñigo, ruega se les señale la cuenta donde pueden reintegrar las dietas que, indebidamente, se les ha abonado por la asistencia a las Comisiones que abandonaron como consecuencia de la asistencia a las mismas del Concejal don Arturo González Panero, imputado en un proceso judicial, cumpliéndose así lo manifestado en dichas Comisiones de que no procedía se les abonara, en las que, incluso el Sr. González Panero dijo que vigilaría que no fueran abonadas.

Don Ángel Galindo critica el control del gasto que se efectúa por el Ayuntamiento cuando se les paga por las Comisiones en las que se ha acordado, incluso por este Pleno, que no se abonen, y que, como se ha recordado, sería vigilado por el Sr. González Panero, por lo interpreta que se debe tratar de un error de los funcionarios o de quien sea.

El Sr. Alcalde-Presidente niega que haya dicho que el abono de dichas cantidades sea un error, aunque desconoce por qué se ha pagado, y que, no obstante, el acuerdo se toma en un momento y tiene efectos desde ese momento.

Don Ángel Galindo espera se devuelvan las cantidades por supuesto que se devuelve, un acuerdo de Pleno y sería ilegal pagar esas asistencias, aunque seguramente se hayan pagado asistencias de forma indebida, pidiéndole el Sr. Alcalde-Presidente que retire o lo matice, eso que dice de que se han pagado asistencias a gente que no ha ido.

El Sr. Galindo Álvarez contesta, en síntesis, que lo que quiere decir es que el criterio legal es la asistencia efectiva al órgano y seguramente se puede comprobar que en alguna Comisión Informativa se le haya pagado a alguien que ha ido solo a dos puntos y la Comisión tenía ocho, y si eso se ha producido tendrá que revisarse y tendrá que reintegrarse esas cantidades, por que se alegra que se le haya solicitado la matización al poder así aclararlo y pide disculpas si alguien se ha dado por aludido.

2.- Seguidamente el mismo Sr. Galindo, refiriéndose a su intervención en sesión anterior en defensa de la Concejala doña Yolanda Estrada por no habérsele delegado la celebración de un a boda civil, se queja de sea a hora él el afectado por cuanto recientemente ha conocido que el Sr. Alcalde no tiene intención de delegarle la celebración de bodas civiles teniendo dos señaladas en fechas muy próximas, lo que entiende como un castigo del propio Alcalde, cuando se trata de un asunto que afecta a las relaciones personales y familiares de carácter íntimo como son este tipo de eventos. Por ello entiende ha de deberse a un malentendido aunque le han trasladado que el señor Alcalde ha dispuesto y ha dado ordenes expresas a través, cree, que de la Concejala correspondiente de que los Concejales de la oposición, recordando no haber tenido problema alguno en este sentido con el anterior Alcalde, Sr. González Panero, por lo que intentará que se le delegue ya que, dice, no va a consentir que solo casen los Concejales del PP cuando los vecinos por las razones que sean bien personales o familiares deciden que otro Concejal sea quien celebre el enlace.

El Sr. Alcalde-Presidente, dice que luego podrán hablar del asunto pero que una de las bodas a que se ha referido no la ha delegado porque no se iba a celebrar en este término municipal, lo que refuta el Sr. Galindo que dice si se celebrará en Boadilla.

Don Pablo Nieto Ratifica todo lo que ha dicho el señor Galindo, recordando que ya se tuvo ese debate cuando la castigada era la señora Estrada y pregunta sí están castigados el resto de los miembros del PSOE, ya que de ser así va a ser muy difícil de explicar que Boadilla del Monte es el único municipio donde solo casan Concejales del PP, porque aunque haya menos hay mucha gente que ha votado al PSOE, puede querer, por alguna razón, que le case un Concejal del Partido Socialista, instando al señor Alcalde a tener una reunión para tratar de llegar a un acuerdo sobre este asunto, porque de lo contrario puede crearse un problema político grave que va a tener que explicar el Partido Popular.

El Sr. Alcalde-Presidente insiste en que hablarían luego del asunto, reiterando que en uno de los casos los novios dijeron que la boda no era en Boadilla del Monte.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la sesión y levantó la misma a las once horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,